

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3981** *SOLUM PHOTOVOLTAIC TECHNOLOGY, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y *EKISUN, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 –Publicación del acuerdo– de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 –Régimen de la fusión y de la escisión– de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que los socios únicos de estas sociedades, el día 24 de febrero de 2009 han aprobado la fusión por absorción de Ekisun, S.A.U. por Solum Photovoltaic Technology, S.L.U., con aprobación de los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2008 y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 12 de febrero de 2009 y en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de febrero de 2009, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Ekisun, S.A.U., y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Solum Photovoltaic Technology, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 –Publicación del acuerdo– y 243 –Derecho de oposición– de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 –Derecho de oposición– de dicha Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrasate, 25 de febrero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Ekisun, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de Solum Photovoltaic Technology, S.L.U.

ID: A090012780-2